

---

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD

### 1.- ANTECEDENTES

El pasado 30 de diciembre, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes firma una prórroga del Convenio con la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) para la realización de actuaciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Dicho convenio fue suscrito el 30 de diciembre de 2013 y modificado parcialmente el 1 de abril de 2014, acordando prorrogar su vigencia durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Para el desarrollo de actuaciones de promoción de la Igualdad, la financiación de la Comunidad de Madrid será de 30.595,32 € y la aportación municipal será de 4.740,12 €.

La prórroga de este Convenio de colaboración se ajusta al nuevo Programa Operativo del FSE de la Comunidad de Madrid para el período de programación 2014-2020, enmarcándose dichos gastos en el Eje 1, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 4: Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objetivo fundamental del Programa de Promoción de la Igualdad favorecer la Conciliación de la vida laboral y personal de mujeres y hombres y para ello en el convenio se contempla la posibilidad de realizar acciones de sensibilización sobre responsabilidad compartida y de formación en autonomía doméstica y personal.

Constituye el objeto del presente contrato la realización de actuaciones de sensibilización tendente a reequilibrar el reparto de tareas y responsabilidades que desempeñan mujeres y hombres en el ámbito socio-laboral.

Los talleres se estarán dirigidos tanto a personas adultas como a niños y niñas y su objetivo será dotar a los y las participantes de de habilidades necesarias para la autonomía doméstica y personal, así como tratar el tema de los estereotipos de género en el ámbito familiar.

### 3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

**Lote 1.- Campaña de Gestión del Tiempo.** Se pondrá en marcha la campaña que consistirá en el diseño y distribución de material divulgativo como puede

ser agendas o calendarios o dípticos que, por un lado ayude a una utilización más eficaz de los tiempos y por otro sensibilice en un reparto adecuado y más igualitario de tareas y utilización del tiempo.

Talleres de Mindfulness y empoderamiento para población adulta orientados a colaborar en una gestión de Tiempo Personal más eficaz y menos estresante, a tomar conciencia de diferencias entre hombres y mujeres de los usos del tiempo y prioridades, y a dotar de herramientas y habilidades para gestionar el tiempo para vivir mejor.

**Lote 2.- Talleres de Convivencia en Igualdad.** Desarrollar un conjunto de actividades de sensibilización y formación en capacitación doméstica para fomentar la conciliación y Corresponsabilidad en las tareas y cuidados, buscando la implicación de toda la ciudadanía.

Talleres que ayuden a la autonomía personal, especialmente dirigidos a principalmente a jóvenes y adolescentes:

- organización del hogar, compra y gestiones bancarias
- cocina
- costura a mano y a máquina y arreglos de ropa
- nociones básicas de tejer punto
- arreglos domésticos: bricolaje y electricidad

Talleres en familia cuyo objetivo sea trabajar actitudes y comportamientos referentes a la responsabilidad compartida y basados en la igualdad entre hombres y mujeres, así como romper roles y estereotipos sexistas. Los talleres estarán relacionados con los siguientes temas:

- jugando y riendo en familia
- cocinando en familia

#### 4.- AMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito geográfico para la realización de los talleres será el municipio de San Sebastián de los Reyes. La Delegación de Igualdad dispone de espacios adecuados para la realización de los cursos:

Aula polivalente de cocina

Aula de usos múltiples para manualidades

Aula-gimnasio para diferentes talleres participativos

#### 5.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La documentación técnica a presentar por la entidad adjudicataria deberá contener, al menos, la siguiente información:

C.I.F.: P-2813400-E



**Programa de trabajo** que incluya:

Cursos y talleres a realizar, forma de difusión, población a la que se dirige, contenidos, metodología con cada taller.

Relación detallada de las actuaciones a realizar en las campañas de sensibilización: Material, número de ejemplares impresos, difusión, otras actividades etc

El programa no deberá exceder las 20 páginas por lote.

**El curriculum del profesorado** interviniente en los talleres, con detalle de la materia que desarrollará.

La documentación anterior se presentará en soporte papel, requiriéndose a la empresa adjudicataria la presentación en un archivo pdf que se enviará por correo electrónico a la dirección de la delegación de igualdad: [mujer@ssreyes.org](mailto:mujer@ssreyes.org).

La entidad adjudicataria incluirá en sus actuaciones de difusión el logotipo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Fondo Social Europeo.

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar reuniones periódicas de coordinación con la Delegación de Igualdad, así como a entregar una memoria final con indicadores de realización y resultado previstos según lo establecido en Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid.

La entidad adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato guardarán el secreto profesional sobre todas las informaciones documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, así como adoptar las medidas de seguridad que establece el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, en el caso de utilizar ficheros o tratamiento automatizados de datos (artículo 12 L.O. 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal -B.O.E. nº 298 de 14/12/1999-).

Una vez terminada la prestación contractual, los datos deberán ser destruidos o devueltos, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de enero de 2017



Y<sup>o</sup>B<sup>o</sup>.: Rebeca Peral Casado  
CONCEJALA DE IGUALDAD



Fdo.: Teresa Doblas Aguilar  
JEFA DE LA SECCIÓN DE IGUALDAD